



RESOLUCIÓN RECTORAL COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2025 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS PARA PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO CON CARGO A PROYECTOS/AYUDAS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY 17/2022, DE 5 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA, JUNIO 2025, MEDIANTE LA QUE SE DESISTE Y DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA DE LA OFERTA DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA INV-IND-06-2025-I-009.

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO. - Con fecha 5 de junio de 2025 se procedió a publicar la convocatoria de plazas relativas a la contratación indefinida de personal técnico e investigador con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de investigación referida al mes de junio 2025.

En la citada convocatoria, se encontraba la oferta de contratación con número de referencia INV-IND-06-2025-I-009 según la siguiente descripción:

La actividad del presente contrato se desarrollaría en el marco de una línea de investigación «*Gestión de innovación a través de compra pública*», conforme a lo establecido en la convocatoria del proceso selectivo.

Dicha línea estaba asociada al proyecto/ayuda/programa de I+D+i «CPI+: *Estudio y validación de un Modelo de madurez y capacidad para mejorar el diseño de las políticas públicas en el ámbito del proceso de Compra Pública de Innovación*» con referencia FCT-24-20368.

Las actividades objeto del contrato serían las relativas a la línea de investigación anteriormente citada, en concreto las siguientes:

- Estudio del estado del arte en los modelos de madurez y capacidad en el ámbito del proceso de Compra Pública de Innovación.
- Análisis de datos y propuesta inicial de requisitos.
- Validación del modelo propuesto con expertos.
- Diseño de experimentación.
- Ejecución de experimentación.
- Reporte de los resultados.

Código Seguro De Verificación	f4ohdTSIVDoJejoqHd+WsA==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f4ohdTSIVDoJejoqHd%2BWsA%3D%3D		





Se preveía dicho proyecto/ayuda/programa financiara el contrato por un período previsto desde 16/09/2025 hasta el 31/03/2027 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa).

La financiación se haría con cargo a la orgánica(s) del proyecto: 1813033525.

Investigador responsable: D. José González Enríquez.

Plazo de presentación de solicitudes: 6 al 20 de junio de 2025.

SEGUNDO. – Tras la publicación de la convocatoria, concretamente el 18 de junio de 2025, el Investigador responsable, D. José González Enríquez, presentó comunicación al Servicio de Investigación comunicando su solicitud de renuncia del proyecto/ayuda/programa con referencia FCT-24-20368, el cual financiaría la contratación con referencia INV-IND-06-2025-I-009.

D. José González Enríquez asimismo comunicó que el 25 de junio de 2025 la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) había autorizado, como entidad financiadora, la señalada solicitud de renuncia.

TERCERO. - Con fecha 1 de julio de 2025, el Vicerrector de Transferencia del Conocimiento informó que mostraba conformidad con la renuncia a la financiación del proyecto por causas sobrevenidas, conforme a lo siguiente:

Investigador responsable: José González Enríquez
Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos
Título del proyecto: CPI+: Estudio y validación de un Modelo de madurez y capacidad para mejorar el diseño de las políticas públicas en el ámbito del proceso de Compra Pública de Innovación
Referencia FECYT: FCT-24-20368
Convocatoria: Ayudas para el fomento de la cultura de la innovación pública 2024
Modalidad: A. Proyectos de innovación pública en el proceso de formulación de políticas públicas

Solicitó asimismo que la citada renuncia fuera tenida en cuenta a efectos administrativos y de cierre de los expedientes y trámites asociados a la subvención.

CUARTO. - Teniendo en cuenta todo lo anterior, con carácter provisional y hasta la eventual estimación de la renuncia presentada, no se habían ejecutado trámites procedimentales en la oferta de contratación adicionales a la presentación de solicitudes y, en consecuencia, no se ha dictado aún la resolución de admisión provisional de las personas aspirantes.

Código Seguro De Verificación	f4ohdTSIVDoJejoqHd+WsA==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f4ohdTSIVDoJejoqHd%2BWsA%3D%3D		





QUINTO.- Se constata, por tanto, la desaparición sobrevenida de la fuente de la financiación de la oferta de contratación con referencia INV-IND-06-2025-I-009, lo cual conlleva la imposibilidad material de continuar el procedimiento para la realización de actividades científico-técnicas para personal investigador y técnico con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a la línea de investigación (art. 23 bis de la ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la ley 14/2011, de 1 de junio).

Por todo lo expuesto, de conformidad con el art. 93 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

ÚNICA. - Desistir y dejar sin efecto la convocatoria de la oferta de contratación de referencia INV-IND-06-2025-I-009 en la resolución de fecha 2 de junio de 2025, publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla en fecha 5 de junio de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de contratos para la realización de actividades científico-técnicas para personal investigador y técnico con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de investigación, al amparo del artículo 23 bis de la ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación correspondiente a la convocatoria, junio 2025.

El resto del contenido de la resolución de fecha 2 de junio de 2025 publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla en fecha 5 de junio de 2025, continua en su redacción original y se aplica en sus justos términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 del Decreto 98/2025, de 30 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, PD (Resolución Rectoral del 26/01/2021)

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Fdo.: Julián Fernández Martínez

Código Seguro De Verificación	f4ohdTSlVDoJejoqHd+WsA==	Fecha	09/07/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	3/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f4ohdTSlVDoJejoqHd%2BWsA%3D%3D		

